

Objeto:

Diagnóstico y supervisión de la implementación de la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 104, texto consolidado por Ley N° 6.017) en la Comuna 9.

Período auditado:

1° de julio de 2018 al 28 de febrero de 2019.

Normativa relevante:

Ley N° 104, texto consolidado por Ley N° 6.017.

Equipo auditor:

Valero, Juan Carlos
Ferrari, María de las Mercedes
Buonocore, Damián

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 18/19

Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana

F/N Comunas

Alcance:

Verificar el grado de cumplimiento de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública (texto consolidado por Ley N° 6.017), por parte de la Comuna 9.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No corresponde.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

El grado de implementación de la Ley de Acceso a la Información de la Comuna, se encuentra en un nivel **Inicial**, constatándose las siguientes Fortalezas, Debilidades y Oportunidades de Mejora:

Fortalezas:

- Fueron designados los **enlaces** y comunicados a la DGSOCAL.

Debilidades:

- No se exhibe en lugar visible un **cartel** en donde se consignan los datos solicitados en el inciso b) del artículo 15 de la Ley.
- Cabe destacar que de cuarenta y dos (42) expedientes de tramitación, se conformó una muestra de doce (12) actuaciones para el análisis de la presente auditoría, habiéndose constatado que la Comuna ha dado **respuesta** solo a tres (3) solicitudes de información, encontrándose las restantes al día de la fecha pendientes de respuesta.

Oportunidades de Mejora:

Con la finalidad de lograr una mayor eficiencia en cuanto al cumplimiento de la implementación de la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 104), se recomienda:

- Exhibir en las **oficinas de atención al público** el cartel consignando en forma clara y concisa: nombre, apellido y cargo del personal que desempeña funciones en la Comuna, conforme lo establecido en el artículo 15, inciso b) de la Ley N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.017).
- Elaborar un **procedimiento** que establezca la metodología para el circuito de recepción, registro, tramitación, respuesta y comunicación de las solicitudes de información pública requeridas a la Comuna, en el marco de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública (texto consolidado por Ley N° 6.017). La disponibilidad de un procedimiento que establezca las tareas de cada responsable interviniente en el circuito facilitará la elaboración y comunicación de las respuestas a las solicitudes de información dentro del plazo establecido en la norma aplicada.
- Avanzar en la implementación del **Plan de Transparencia Activa** dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 104 (texto consolidado por la Ley N° 6.017), dado que el plazo legal establecido al efecto vence en enero de 2020.
- Avanzar con la **publicación** en la página *web* de la Comuna de la información requerida en el artículo 20, inciso 2), de la Ley N° 104 (texto consolidado por la Ley N° 6.017).



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 18/19.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.